PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0312 de 2021	Fecha:	30-09-2021

CAMILO ANDRÉS ROJAS CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.884.224 de Bogotá, en calidad de Secretario General, nombrado mediante el Decreto No. 006 del 5 de enero de 2021 con Acta de Posesión No. 0001 de 6 de enero de 2021, debidamente facultado para la suscripción del presente documento mediante Resolución de Delegación No. 003 del 11 de agosto de 2011, modificada por la Resolución No. 0065 del 30 de enero de 2013, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte, y por la otra, **INGRID HAIDEE GRACIA MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.413.519 expedida en Zipaquirá (Cundinamarca), quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA** y quienes declaran que tienen capacidad para celebrar la presente prórroga y adición de este contrato, que no incurren en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, han acordado celebrar la presente, la cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO	Que el 19 de febrero de 2021 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0312 de 2021, cuyo objeto contractual consiste en: *"Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, brindando asistencia en el seguimiento de estrategias adelantadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en alianza con terceros, para la implementación de la Política de Drogas de Colombia".*
2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Que el plazo de ejecución del Contrato, según la cláusula octava se pactó hasta el 30 de septiembre de 2021.
3. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Que el valor del contrato pactado en la cláusula tercera es de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($54.046.667) M.L.**, de los cuales la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE DEL MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($45.417.367) M.L.**, corresponde a honorarios y la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($8.629.300) M.L.**, corresponde a IVA, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
4. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN	Que mediante memorando MJD-MEM21-0006845-DCD-3300 del 3 de septiembre de 2021, el Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en calidad de supervisor remite los documentos previos concernientes a la justificación de la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato, la cual se sustenta en los siguientes términos: *"El 19 de febrero de 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0312 – 2021 con **INGRID HAIDEE GRACIA MORA** cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, brindando asistencia en el seguimiento de estrategias adelantadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en alianza con terceros, para la implementación de la Política de Drogas de Colombia".* *El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0312 – 2021 se estableció hasta el 30 de septiembre de 2021, contados a partir perfeccionamiento del mismo y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. El Acta de Inicio del mencionado contrato se suscribió el 19 de febrero de 2021.* *El valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0312 – 2021 se estableció en la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($54.046.667,00) M.L.*** *El Ministerio de Justicia y del Derecho considera necesario y conveniente celebrar una adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0312 – 2021, con fundamento en lo siguiente:* 1. *En el marco de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro", en lo corrido de la vigencia 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha celebrado contratos y convenios orientados al desarrollo de la gestión misional a cargo de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, para el desarrollo de acciones que se enmarcan en los diferentes pilares de esta política, que son: (i) reducir el consumo y su impacto; (ii) reducir la disponibilidad de drogas; (iii) desarticular y afectar las estructuras y organizaciones criminales; (iv) afectación de economías y rentas del crimen organizado y (v). Crear condiciones para la transformación territorial y el tránsito hacia economías lícitas.* 2. *Adicional, actualmente se encuentran en trámite la celebración de otros contratos y convenios, que conforme la planeación de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas se proyecta celebrar para ser ejecutados en lo que resta de la vigencia 2021.* 3. *Teniendo en cuenta que los contratos y convenios para el desarrollo de la gestión misional de la Dirección de Política de Drogas y Actividades*

	Relacionadas requieren del seguimiento respectivo, existe la necesidad de contar con el soporte técnico idóneo en dicha gestión, por lo cual se considera necesario y conveniente adicionar y prorrogar el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0312 – 2021, con el fin de que el contratista pueda continuar soportando durante el último trimestre de la vigencia 2021, actividades asociadas a la definición y elaboración de hojas de ruta para el seguimiento de estrategias adelantadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en alianza con terceros (acuerdos, contratos, convenios, etc.) para la implementación de la Política de drogas de Colombia; al seguimiento de estrategias adelantadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en alianza con terceros (acuerdos, contratos, convenios, etc.) para la implementación de la Política de drogas de Colombia; a la revisión y análisis de documentación requerida para el adecuado seguimiento de estrategias adelantadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en alianza con terceros (acuerdos, contratos, convenios, etc.); a la preparación de documentos, informes, matrices e insumos requeridos en relación con el seguimiento de las alianzas con terceros, entre otras. 4. *Con la contratación que se aborda en este documento se garantiza una adecuada coordinación del seguimiento a la implementación del Plan de Acción de la Política Integral Ruta Futuro a través del desarrollo de alianzas con terceros, lo cual se encuentra previsto en el programa para el "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA Y LA LUCHA ANTIDROGA" para la vigencia 2021, conforme se establece en la ACTIVIDAD: 1. "Diseño, aprobación y coordinación de la implementación de la Política Integral y su plan de acción de manera coordinada y articulada con las instancias y entidades competentes". SUBACTIVIDADES: "1.1. Elaborar, gestionar la aprobación y hacer seguimiento a la implementación del Plan de Acción de la Política Integral de manera concertada ante el CNE. (...) 1.4. Realizar seguimiento a la gestión de la política de drogas por parte de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas".* *En mi condición de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0312 – 2021, con la suscripción de este documento certifico que la contratista **INGRID HAIDEE GRACIA MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No.35.413.519, ha venido cumpliendo cabalmente con el objeto y obligaciones establecidas en este contrato, en el periodo comprendido entre el inicio del contrato hasta la fecha de la presente solicitud".* Que según las anteriores consideraciones se hace necesario suscribir prórroga y adición, que se rige por las siguientes
CLÁUSULAS:	
1. PRÓRROGA	Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0312 de 2021, pactado en la cláusula octava, hasta el 31 de diciembre de 2021.
2. ADICIÓN	Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0312 de 2021, pactado en la cláusula tercera, en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($22.110.000) M.L., incluido IVA,** por lo cual el valor total del contrato será por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($76.156.667) M.L., incluido IVA.** **PARÁGRAFO.** La presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
3. FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN.	**EL MINISTERIO** pagará a **LA CONTRATISTA** el valor de la adición así: 1. Tres (3) pagos mensuales con corte al último día en los meses de octubre a diciembre de 2021, cada uno por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS PESOS ($7.370.000) M.L.**, de los cuales **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($6.193.277) M.L.**, corresponden a honorarios y **UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS ($1.176.723) M.L.**, corresponde a IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. **LA CONTRATISTA** presentó certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral para suscribir la presente prórroga y adición. Para cada pago, el contratista está en la obligación de presentar cada mes, el informe de actividades y la cuenta de cobro o la factura electrónica correspondiente, con todos los soportes, incluida la copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por la normatividad vigente. A su vez, el supervisor, debe recibirlos, revisarlos, avalarlos y

	cargarlos en las plataformas de seguimiento contractual y financiero. En los casos de facturación electrónica, el supervisor del contrato deberá recibirla en su correo electrónico y aceptarla o rechazarla para continuar el proceso de pago establecido en este contrato. Adicionalmente, para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar, además del informe correspondiente al último período, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato. Los pagos antes señalados, se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del Ministerio, de tal manera que **EL MINISTERIO** no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos. Por lo tanto, **LA CONTRATISTA** cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

4. DISPONIBILIDAD Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ADICIÓN.	**CDP No.:** 7821 del 29 de enero de 2021	**Unidad Ejecutora:** 12-01-01-002 MJD - FONDO LUCHA CONTRA LAS DROGAS	**RUBRO PRESUPUESTAL** A-03-03-01-028 FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS **Recurso:** 10	**Valor:** $84.018.000	**Proyecto:** N/A	**Actividad:** N/A
	El CDP se afectará hasta por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($22.110.000) M.L.**					
5. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte de la presente prórroga y adición, los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo del contrato se produzcan.					
6. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las demás estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0312 de 2021, que no son objeto de la presente prórroga y adición, se entienden vigentes.					
7. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única, en caso de haberse pactado y acta de inicio.					

POR EL MINISTERIO	POR LA CONTRATISTA
CAMILO ANDRÉS ROJAS CASTRO ~~Secretario General~~	**INGRID HAIDEE GRACIA MORA** Contratista

Elaboró: Germán Enrique Chibuque Ruiz - GGC
Revisó: Marlene González Dosa - GGC
Aprobó: Claudia Alicia Rojas Valdés - CGGC

Constancia Publicación en el SECOP			Constancia de Cargue SICF2		
Responsable:	**Firma:**	**Fecha:**	**Responsable**	**Firma:**	**Fecha:**

Scanned with CamScanner